

ANEXO

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 10 DE JULIO DE 1993

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS»

Plaza número 3 (30-93)

Comisión titular:

Presidente: Don Javier de Cárdenas y Chávarri, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Alfonso García Santos, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Luis Molina Bertet, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Javier Benloch Marco, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Angel Luis Curras Cayón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Monjo Carrió, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Carlos Palacios Gonzalo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Vicente A. Galvañ Llopis, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Ana María Ibáñez Fernández, Profesora titular de la Universidad de Granada, y doña Lilliana Palaia Pérez, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

3617 RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Aprobado el Estatuto de la Universidad de Alicante por Decreto 107/1985, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1986, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedráticos de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior o del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico para las áreas de conocimiento específicas de las Escuelas Universitarias determinadas por el Consejo de Universidades.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Alicante por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1985), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado el ingreso en la Caja de Ahorros del Mediterráneo (C.A.M.), de Alicante, en la cuenta número 0540003/71, de la oficina 3191, la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas en concepto de derechos de examen), acompañando en su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, referenciando el número del concurso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Alicante, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Alicante, 1 de febrero de 1994.—El Rector en funciones, Francisco Ruiz Beviá.

ANEXO

Concurso número: 407. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-732). Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades a realizar: Docencia e investigación en operaciones básicas de la Ingeniería Química: Fundamento, balances de propiedad y fenómenos de transporte.

Concurso número: 408. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-653). Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades a realizar: Docencia e investigación en operaciones de separación: Operaciones controladas por la transferencia de materia y transmisión de calor.

Concurso número: 409. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad (A-730). Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología y Terapéutica. Actividades a realizar: Realizar docencia e investigación en farmacología, fundamentalmente en el área de Neurofarmacología.

Concurso número: 410. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-711). Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Geografía Humana. Actividades a realizar: Docencia e investigación en geografía rural.

Concurso número: 411. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-706). Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Estudios Jurídicos del Estado. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Derecho Constitucional y Derecho autonómico valenciano.

Concurso número: 412. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-731). Área de conocimiento: «Farmacología». Departamento: Farmacología y Terapéutica. Actividades a realizar: Docencia e investigación en farmacología clínica, especialmente en el área neurofarmacología.

Concurso número: 413. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad (A-697). Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Tecnología Informática y Computación. Actividades a realizar: Docencia en álgebra y teoría de matrices y computación matricial.

Concurso número: 414. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias (A-728). Área de conocimiento: «Química Orgánica». Departamento: Química Orgánica. Actividades a realizar: Docencia e investigación en química orgánica.

Concurso número: 415. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-519). Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Estudios Jurídicos del Estado. Actividades a realizar: Docencia e investigación en Derecho constitucional.

Concurso número: 416. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-714). Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar: Docencia en estadística matemática. (E.U. de estadística.)

Concurso número: 417. Tipo de concurso: Concurso. Número de plazas: Una. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias (A-713). Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividades a realizar: Docencia en matemáticas. (E.U. de óptica.)

3618 RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocadas por Resolución de 10 de noviembre de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad, de fecha 10 de noviembre de 1993, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la LRU, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las Normas Estatutarias Provisionales de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra, convocadas por la Resolución de 10 de noviembre de 1993. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del edificio del Aulario de esta Universidad (Campus Arrosadía, sin número).

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, que tendrán lugar el día 5 de marzo de 1994, en los edificios del Aulario de la Universidad Pública de Navarra, situados en el Campus.

Cuarto.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos motivadores de la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios del edificio del Aulario de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.—Los opositores deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Pamplona, 3 de febrero de 1994.—El Rector, Juan García Blasco.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de once plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas

Apellidos y nombre	DNI	Motivo
1. Albarsanz Sanz, Isabel	11.798.611	A
2. Alocen Alcalde, María Nieves	17.212.604	B
3. Alonso Pérez, María Dolores	16.804.459	C
4. Alvarez Saiz, Eduardo	13.920.897	A
5. Arcarazo García, Carmen	18.015.468	A
6. Arrien Marina, María Lourdes	78.864.519	C